

CONSTANCIA SECRETARIAL: Para informarle a la señora juez, que se recibió del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, remitió el oficio número 0937 del 22 de agosto del año que transcorre, proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal de ésta ciudad, en el que informa sobre el resultado de un embargo de remanentes decretado dentro de éstas diligencias.

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 26 de agosto del año 2022, previa liquidación de costas, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto de fecha 18 de agosto del año 2022:

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN..... \$48.000.00 m/cte.
AGENCIAS EN DERECHO..... \$60.000.00 m/cte.

TOTAL.....\$108.000.00 m/cte.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veintiséis (26) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas y pone en conocimiento oficio
Clase de Proceso : Ejecutivo con pretensión personal
Demandante : María Amparo Wualteros
CC N° 41.890.239
Demandadas : Maribel Londoño Sánchez
CC N° . 51.977.401
Pureza Tabares Leiva
CC N° 41.922.188
Radicado : 630014003007-2022-00250-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

Finalmente, se pone en conocimiento de la parte demandante, el oficio número 0937 del 22 de agosto del año que transcorre, proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal de ésta ciudad, en el

que informa sobre el resultado de un embargo de remanentes decretado dentro de éstas diligencias. Lo anterior, para los fines procesales que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

150 DE AGOSTO 29 DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d957843595a0f8357f4d535105ea53529dbe3a42f7ed63ea637606bb7c62a562**
Documento generado en 25/08/2022 01:27:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>